

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Carrera 10 No. 12-15 Piso 13 Torre B
Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía"
Email: j11cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel. 8986868 Ext. 4112
Cali - Valle

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

HACE CONSTAR:

Que en conocimiento de la segunda instancia del proceso verbal adelantado por Luis Hernando Millán Varela contra Banco Finandina S.A. con radicación No. 76001400302420230037801, este Despacho profirió auto No. 1467 del 27 de septiembre de 2024, en el que se resolvió:

"1. Declarar desierto el recurso de apelación interpuesto por el demandante Luis Hernando Millán Varela contra la sentencia No. 252 del 2 de agosto de 2024, proferida por el Juzgado Veinticuatro Civil Municipal de Cali. **2. Devuélvase** el expediente al juzgado de origen previa cancelación de su radicación. Notifíquese y Cúmplase, (FDO) EL JUEZ, NELSON OSORIO GUAMANGA"

La anterior providencia fue notificada mediante su inclusión en Estado No.163 del 30 de septiembre de 2024, quedando debidamente ejecutoriada el 3 de octubre de 2024, por no haber sido formulado recurso alguno.

En constancia de lo anterior, se firma en Santiago de Cali, a veintinueve (29) días de enero de dos mil veinticinco (2025).

SANDRA ARBOLEDA SÁNCHEZ
Secretaria

Firmado Por:
Sandra Arboleda Sanchez
Secretario
Juzgado De Circuito

Civil 011

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ce983eced00734c060406c1daf8578e1dd5a3c077ec32c4e245d302eeb4e5a2**

Documento generado en 29/01/2025 04:51:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>